



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa: “Sentenciados con Beneficios Adicionales”

## **ANEXO 4.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”**





## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Javier Vidal Guerra Gómez	Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño del Programa presupuestario a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.</li> <li>• Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado.</li> <li>• Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso.</li> <li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios.</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La metodología para evaluar el diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.</p> <p>No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las características del Programa.</li> <li>• Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.</li> <li>• Consistencia de la Matriz de Indicadores.</li> <li>• Cobertura y Focalización.</li> <li>• Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos</li> </ul>	



En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales se justifica mediante un Árbol de Problemas elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, en donde claramente se identifica el problema o necesidad que busca resolver, que es: “Privación de la libertad”. En éste, se identifican las causas y los efectos que se generan con el problema central.

De igual manera, el Programa se justifica mediante un diagnóstico situacional correspondiente a la transformación del Sistema Penitenciario.

También, a través del objetivo de FIN de la MIR del Programa, se identifica la alineación del mismo con el Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, del PGD 2013-2018, mediante el área de oportunidad 5. Sistema Penitenciario.

En la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR del programa, se advierte un grupo de actividades las cuales son las necesarias y suficientes para producir el Componente correspondiente; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, toda vez que los beneficiarios disponen de los bienes y servicios; y el cumplimiento del Propósito contribuye, junto con los otros supuestos resultados, al cumplimiento del objetivo de impacto o Fin. Por tanto, la Lógica Vertical Ascendente en zigzag entre el resumen narrativo y los supuestos es clara y válida.

La MIR del Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales cumple con los requisitos del formato de la Metodología en donde, a cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo le corresponde un Indicador para medir el desempeño y alcance del programa, y se cuenta con las fuentes de información y medios de verificación; por tanto, la Lógica Horizontal de su diseño es clara y válida.



La Matriz de Indicadores para Resultados define a los sentenciados con beneficios adicionales como los beneficiarios del Programa; y en la MIR se identifican los bienes y servicios que el programa les otorga.

Sin embargo, no se informa sobre alguna metodología para decidir su cuantificación ni a quienes, no es posible identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario; y tampoco sobre algún plazo la revisión y actualización de beneficiarios.

El Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales presenta complementariedad con los siguientes programas: Programa Atención a Personas Adultas Privadas de su Libertad; Programa Seguridad Procesal y; Programa Tratamiento de Adolescentes.

Debido a que los cuatro programas atienden a población que se encuentra privada de su libertad, mediante los bienes y servicios que otorga cada uno de los programas, se contribuye al mismo Fin, esto es, a la disminución de la incidencia delictiva.

La MIR del Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales cumple con los requisitos del formato de la Metodología en donde, a cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo le corresponde un Indicador para medir el desempeño y alcance del programa, y se cuenta con las fuentes de información y medios de verificación; por tanto, la Lógica Horizontal de su diseño es clara y válida.

La Matriz de Indicadores para Resultados define a los sentenciados con beneficios adicionales como los beneficiarios del Programa; y en la MIR se identifican los bienes y servicios que el programa les otorga. Sin embargo, no se informa sobre alguna metodología para decidir su cuantificación ni a quienes, no es posible identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario; y tampoco sobre algún plazo la revisión y actualización de beneficiarios.

El Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales presenta complementariedad con los siguientes programas: Programa Atención a Personas Adultas Privadas de su Libertad; Programa Seguridad Procesal y; Programa Tratamiento de Adolescentes.

Debido a que los cuatro programas atienden a población que se encuentra privada de su libertad, mediante los bienes y servicios que otorga cada uno de los programas, se contribuye al mismo Fin, esto es, a la disminución de la incidencia delictiva.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad que busca resolver el Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales se encuentra identificado como un hecho negativo y la población que tiene el problema se encuentra definida. El análisis del problema incluye las causas, efectos y características del mismo, por tanto, es posible asignar soluciones concretas mediante bienes y servicios.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales se encuentran enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico y los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.



<ul style="list-style-type: none"><li>• La lectura de la lógica vertical ascendente y la lectura de la Lógica Horizontal del diseño de la MIR del Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales, son claras y válidas.</li><li>• La población potencial y objetivo, está definida y cuantificada.</li></ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa Sentenciados con Beneficios Adicionales presenta complementariedad con los siguientes programas: Programa Atención a Personas Adultas Privadas de su Libertad; Programa Seguridad Procesal y; Programa Tratamiento de Adolescentes.</li></ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La información de evidencia no incluye las fichas técnicas a nivel de Fin y de Propósito del Programa presupuestario.</li><li>• Oficialmente no se informa sobre la metodología para decidir la cuantificación, ni tampoco sobre algún plazo para su revisión y actualización.</li></ul>
<p>2.2.4 Amenazas: No se identiican amenazas.</p>

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

De acuerdo con el análisis FODA y los Hallazgos, se concluye que el diseño y creación del Programa se justifican plenamente, debido a que el problema o necesidad prioritaria que el Programa resuelve a los sentenciados con beneficios adicionales, identificado como “Privación de la libertad”, está documentado y esquematizado en un Árbol de Problemas elaborado con base en un análisis de involucrados de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, en donde se identifican las causas, efectos y características de dicho problema; al tiempo que los beneficiarios están cuantificados y ubicados, y que se cuenta con un análisis empírico que sustenta la intervención.

Asimismo, y dado que los objetivos están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; que la lectura vertical ascendente en zigzag que incluye los supuestos es lógica y clara; que los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC; y que la lectura entre las fuentes de información y los medios de verificación de cada Indicador son claros y están disponibles; se concluye que la Lógica vertical Ascendente y la Lógica Horizontal, de la MIR, son válidas.

También, y tomando en cuenta que por un lado la población potencial y objetivo está definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, como: sentenciados con beneficios adicionales, y que su cuantificación se identifica en la Ficha Técnica de Indicadores cuyas fuentes de información son los oficios de compurgamiento, y la relación de sentenciados con beneficios adicionales; y por el otro que en las fuentes de información no es posible identificar si la información al respecto se encuentra sistematizada con alguna clave única de identificación por beneficiario; se concluye que el Programa no cuenta con algún mecanismo para la depuración y actualización de beneficiarios, ni que tal información esté sistematizada con alguna clave de identificación.

Finalmente, y de acuerdo con las características del Programa, se concluye que éste tiene complementariedad con el Programa de Atención a Personas Adultas Privadas de su Libertad, con el Programa de Seguridad Procesal y con el Programa de Tratamiento Adolescente, dado que cuentan con la misma población objetivo (privados de su libertad), pero brindando diferentes bienes y/o servicios.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar y documentar las fichas técnicas a nivel de Fin y Propósito del Programa presupuestario, con el objeto de contar con la información precisa a nivel estratégico de resultados esperados.
- Diseñar un sistema de identificación que incluya una clave única para cada uno de los beneficiarios del programa, el cual no cambie con el paso del tiempo.
- Elaborar y documentar un mecanismo el cual permita la depuración y/o actualización de beneficiarios del Programa.

**4. Datos del Evaluador Externo**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-55-50 Ext. 600

**5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)**

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s): Sentenciados con Beneficios Adicionales.

5.2 Siglas: Sin siglas.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s): Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s):

Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega - Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social

Mtro. Gerardo Almonte López - Dirección Ejecutiva de Administración

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s):

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social

Dirección Ejecutiva de Administración



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada*:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega hazael@cdmx.gob.mx 5551325400 ext. 1109, 1122	Subsecretario de Sistema Penitenciario
Mtro. Javier Vidal Guerra Gómez 5551325400 ext. 1103, 1117 y 1202	Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social
Mtro. Gerardo Almonte López 555740 2989	Director Ejecutivo de Administración

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Convenio de Colaboración Interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

#### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>